

VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.

Abuso y explotación sexual infantil y adolescente. Demonización de la pobreza.

Adriana T. de Lucio.

Cita:

Adriana T. de Lucio (2004). *Abuso y explotación sexual infantil y adolescente. Demonización de la pobreza. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-045/317>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ABUSO Y EXPLOTACION SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE.

DEMONIZACION DE LA POBREZA

Lic. ADRIANA T. de LUCIO

Red Argentina de Ciencia Política Mariano Moreno.

adrianadelucio2003@yahoo.com.ar

El 19 de noviembre fue instaurado Día Mundial para la Prevención del Abuso

Contra los Niños. Los derechos de l@s niñ@s están protegidos a través de tratados internacionales a los cuales Argentina les dio entidad constitucional. Existe una importante normativa sobre estos temas pero no se cumplen ni en Argentina ni en el resto del mundo. Estas conductas perversas de abuso, maltrato y explotación sexual infantil adolescente están creciendo y/o visibilizándose en todo el globo, estas acciones son una problemática que atraviesa a toda la sociedad, a todos los sectores sociales sin distinción de edad, religión, nivel cultural o socioeconómico, sólo difiere que, en ciertos ámbitos se denuncia más y en otros se tapa para proteger el prestigio social.

Existen 2 formas de abuso sexual infanto/juvenil: **1-** el intrafamiliar, el más habitual y **2-** el comercio sexual, en crecimiento bajo el rótulo de “turismo sexual” ejercitado especialmente por personas del primer mundo en los cuerpos de l@s niñ@s en los países subdesarrollados. En todos los continentes, los países agobiados por el hambre y la pobreza se han convertido en verdaderos “paraísos sexuales” para los pedófilos del mundo entero, en especial de los países más ricos.

El cuerpo de nuestr@s niñ@s es otro tributo más que la periferia paga a los países centrales. Un rasgo de esta pandemia globalizada es la falta de datos sobre los abusos sexuales.

La peor conducta de la sociedad en esta problemática, es callar, negar y ocultar.

Se considera abuso sexual a toda interacción entre un niñ@ vulnerable y un adult@, cuando el adult@ agresor usa al niñ@ para estimularse sexualmente a sí mism@, al niñ@ o a otra persona, también puede ser cometido por un@ menor, puede ser con o sin contacto físico: **1-** es abuso todo contacto físico que suponga manoseos, besos, hasta la penetración vaginal, anal, bucal, digital, **2-** hablar de temas sexuales no adecuados a la edad, las llamadas obscenas, espiarl@ cuando se baña o viste, mostrarle material pornográfico, exhibicionismo, **3-** coito vaginal o anal, forzar a masturbar, obligar al niñ@ a un contacto sexual con animales, al acoso o las presiones para el ejercicio de la prostitución y/o pornografía infantil/adolescente. El abuso sexual siempre supone coerción y diferencia de edad entre víctima y agresor@.

La prostitución infantil es calificada como trabajo, cuando es explotación y abuso.

Existen niñ@s prostituid@s porque hay demanda, est@s niñ@s son tomad@s como objetos negando su calidad de sujetos plenos de derecho. La prostitución es una actividad que reviste cierto nivel de esclavitud, establece relaciones jerárquicas y desiguales entre quien paga por un servicio y quien lo brinda, la persona es denigrada, tomada como mercancía. En los últimos años aumentaron los casos de violaciones, muchos de los cuales terminan en asesinatos, son *femicidios*. Este problema desnuda muchos mitos y preconceptos, el de la familia armónica y feliz como ámbito de paz y amor.

En la familia tradicional patriarcal existen desigualdades de género y relaciones de poder y dominación, en toda organización social, en la familia, existen conflictos que muchas veces terminan en maltrato y abusos. Este modelo de familia histórico, es el patriarcal romano, con “el pater familias” y las jerarquías de poder, donde se naturaliza la violencia ya que la esposa-mujer y l@s hij@s forman parte de la propiedad privada de los varones-padres. *El abuso parental* genera confusión, el padre-amo no reconoce a l@s hij@s como sujetos y l@s somete para su propio goce. El corrupto desafía y agrede, castiga corporalmente enseñando la sumisión. Muchas veces se posiciona al incesto como abuso, para encubrir la gravedad del hecho, facilitar maniobras jurídicas y disminuir la responsabilidad parental y la condena, es alarmante la complicidad social y jurídica frente a este hecho.

El abuso sexual en niñas y adolescentes desvasta su aparato psíquico, el abuso provoca tal vulnerabilidad que en su adultez la mujer repite el círculo vicioso, brinda un bajo nivel de protección a sus hij@s, permitiendo implícitamente la reproducción del modelo de dependencia y vulnerabilidad.

Estadísticas españolas indican que un 23% de las niñas y un 15% de los niños menores de 17 años son abusad@s y en un 25% de los casos con conductas muy íntimas y exigentes. Un 30% jamás lo comenta por culpa y vergüenza. El 82% de ell@s fue abusad@ por gente conocida. Cuando el abuso se produce entre los 7 y los 13 años se dan las más graves consecuencias, sólo un 20/ 30% de las víctimas mantiene el equilibrio emocional luego de la agresión. *Los abusos* afectan la construcción de la subjetividad, las víctimas suelen sentir frente a familiares y al agresor, desconfianza, miedo, hostilidad, conducta antisocial hasta

fugas del hogar, sentimientos de culpa, vergüenza, estigmatización, baja autoestima. *Por eso es fundamental que asuma su posición de víctima*, los grupos de apoyo son muy efectivos, est@s niñ@s suelen creer que su caso es único. Suelen sentir ansiedad, angustia, depresión, respecto de su sexualidad, exceso de curiosidad, precocidad de conductas, prostitución infantil, conductas sexuales anormales. Muestran problemas de socialización, escolares, bulimia y anorexia. *La depresión* está estrechamente asociada a los abusos, un 20% de las víctimas la sufren en el largo plazo. Intentos de suicidio, aislamiento y marginalidad social limitan la autoestima, la ansiedad afecta los hábitos alimenticios, las relaciones sociales, genera sentimientos de hostilidad hacia el mismo sexo del agresor, l@s abusad@s están predispuest@s a sufrir abusos y dificultades sexuales en su edad adulta. *Los abusos sexuales* suceden en todas partes, un 60% en las grandes ciudades por la despersonalización y el hacinamiento de las grandes urbes. Preocupa que esta situación se produzca en establecimientos públicos e instituciones religiosas encargados de cuidar y proteger a l@s niñ@s porque además es negado por las autoridades favoreciendo su continuidad. En 1990 se fundó en Estocolmo una institución para el tratamiento de niños varones abusados y para los agresores menores de edad para revertir el círculo vicioso ya que un 20% de ellos se convierten en su edad adulta en abusadores. Llamar “trabajo” a la *explotación sexual infanto/juvenil* induce a error, l@s niñ@s no eligen esta “profesión” libremente, son *prostituid@s* por adult@s, padres, familiares, amig@s, proxenetas.

Las causas que favorecen el comercio sexual infantil: la pobreza, la exclusión, las desigualdades sociales y económicas, las migraciones campo-ciudad, las familias

disfuncionales, los abusos familiares, la fuga del hogar, l@s chic@s en situación de calle, la discriminación de género y un irresponsable comportamiento sexual masculino. Históricamente las mujeres, las niñas fueron los objetos preferidos del comercio sexual, en los últimos años se incrementó la prostitución masculina infantil por un “blanqueo” de homo/bisexualidad. *La crisis socioeconómica* mundial afectó a las familias generando ruptura de lazos, separaciones, migraciones en busca de trabajo, abandono, maltrato, expulsión, incesto, abuso sexual. *Este infame hecho* está avalado por una cultura patriarcal en la cual la mujer ocupa en lugar secundario, su “misión” consiste en inmolarse por su familia, “calmar” el cansancio del “guerrero” dándole placer como tributo a su función proveedora así como dar contención afectiva a l@s hij@s y la familia, postergando sus necesidades y anhelos. Para satisfacer fantasías no logradas dentro del hogar, el hombre compra placer sexual en los *circuitos de la prostitución*. La captación, el reclutamiento de l@s niñ@s se lleva a cabo a través de padres, ti@s, novi@s, amig@s, oficinas que ofrecen trabajo en servicio doméstico, inmigrantes ilegales. *El negocio persiste porque hay demanda*, los clientes son en general, hombres adultos, casados, de buen nivel socioeconómico quienes se aprovechan de las necesidades vitales de niñ@s con quienes intercambian sexo por comida o dinero. *Cuando se trata este problema, el cliente, ese actor social fundamental, no es tenido en cuenta.*

Además de los factores psicológicos y genéticos considero que el contexto social tiene graves efectos sobre est@s individu@s. El medio ambiente, el nivel educacional, el contexto familiar, el comunitario, la socialización influyen en los valores y conductas establecidas como deseables en la sociedad. Aquellas

personas con problemas de autoestima, maltratada, desarrolla sentimientos de inferioridad los cuales junto a la búsqueda de poder para resarcirse de las humillaciones recibidas, conduce en algunos casos a la pedofilia, al abuso de poder sobre seres indefens@s, y en los últimos tiempos, a la búsqueda de emociones cada vez más audaces conduce a prácticas, perversas.

Vivimos en una *sociedad posmoderna*, individualista, hedonista, indiferente, permisiva, todo vale, con bajo nivel de frustración, compromiso y responsabilidad sociales, la vida es presente, el futuro es incierto. La mayoría de la gente sufre una gran crisis de identidad, profundos vacíos existenciales, crisis de valores morales y éticos, el éxito está asociado al dinero y reservado a un@s poc@s, generando en el resto, una frustración que necesita canalización, el sexo, las drogas legales e ilegales y la violencia social, son buenos sustitutos. Los *medios de comunicación de masas* tienen una gran responsabilidad en estos temas.

Exaltan lo sexual en la publicidad, en las programaciones televisivas, en el cine. Los medios “crean realidad”, lo que se percibe como “real” se vuelve significativo de “la realidad”, lo que aparece en los medios es considerado verdadero y deseable. *La publicidad* abusa de imágenes de mujeres presentadas como objetos sexuales que despiertan fantasías de placer y posesión. Como la mayoría no puede acceder a ese modelo de mujer, abusan de aquellas que están al alcance de su mano. *El mundo de la moda*, utiliza niñas “disfrazadas” de mujeres para sus campañas. *En los programas de televisión* dedicados a los púberes, l@s niñ@s “hacen el amor” estableciendo nuevas pautas de conducta socialmente aceptables, los efectos asociados a estos nuevos valores sociales son: 1- el incremento de la maternidad adolescente, el 15% de l@s bebés nacidos en

Argentina en los últimos años son hij@s de madres menores de 19 años, **2-** el aumento de abortos por embarazos no deseados y de muertes, **3-** nacimiento de niñ@s en parejas convivientes con débiles lazos afectivos y/o de madres solteras, **4-** el aumento de los casos de sida y de enfermedades de transmisión sexual. Hoy las estadísticas indican que el grupo mayoritario de enferm@s de sida lo conforman mujeres de entre 25/29 años, contagiadas diez años antes al inicio de su vida sexual en la adolescencia.

En los programas de TV para adult@s y en el cine, las escenas de sexo y de violencia subliminalmente conducen a conductas imitativas en personas con problemas de personalidad. Las tapas de las revistas son el “gancho” para su consumo, en las revistas de actualidad aparecen jóvenes “diosas” semi desnudas. Se discute si en los últimos años aumentaron los casos de abusos y violaciones o si éstos se denuncian en mayor proporción visibilizando un viejo problema social. En las cárceles argentinas, datos del 2002, hubo 3.036 detenidos por violación y 5.772 por delitos contra la integridad sexual, (abuso sexual). Como los presos no son rehabilitados, el 50% reincide, según la Asociación Argentina de Psiquiatría. Son delincuentes especiales, en general tienen bajo perfil y buena conducta de modo que logran salidas anticipadas, reincidiendo en sus conductas abusivas.

El abusador, el violador obtiene su placer al sentir poder sobre otra persona, se trata de poder de dominación física total y de humillación psicológica extrema.

Algunas características de los violadores

A- Etarias: el 45,8% tiene entre 21/35 años, el 35% entre 36/50 años, el 13,2% entre 51/70, el 6% de 0/20 años

B- Estado civil: 46,7% está casado, el 28,3% está solo.

- C- Nivel de instrucción: el 35% tiene la primaria completa, el 18,3% tiene estudios terciarios, el 15% tiene primaria incompleta, el 13,3% tiene secundario incompleto, el 11,7% tiene el secundario completo, el 6,7 tiene estudios universitarios completos.
- D- Características familiares el 85% nunca consumió droga, el 80% ni tiene antecedentes penales, el 61,7% nunca se alcoholizó, el 43,3% se crió en una familia tradicional.
- E- Tipo de delito: el 55% están presos por violación, 33 % presos por abuso contra la integridad sexual, 11.6% presos por corrupción de menores (pornografía infantil).

El estado psicofísico fue normal. Estos violadores y abusadores generalmente expresan sentimientos de odio y de venganza, en un 58,3% fueron niños maltratados, un 71,7% presenciaron escenas de violencia y un 86,7% sufrió abusos sexuales y/o emocionales entre los 6/14 años (Clarín, 29/02/04, pág 34). La mayoría expresan absoluto desprecio por las personas y sus derechos, no sienten culpa, no tienen cura y reinciden. Estos datos sociales permiten terminar con los mitos y estereotipos que consideran que este tipo de conductas son propias de personas de familias desestructuradas, de bajos recursos, marginadas, excluidas, con bajos niveles de escolaridad formal.

Los delitos sexuales son independientes de la raza, religión, estatus económico-social, del país de origen, de la cultura. Son fenómenos culturales universales por su extensión geográfica, por su temporalidad y su persistencia a lo largo de milenios. Existe una estrecha relación entre estas conductas abusivas y el sistema patriarcal con la aparición de la propiedad privada.

Características generales de los abusadores: Son entre un 80 a un 92% varones, personas aparentemente normales y pacíficas, “pilares de la sociedad”, engatusan a l@s niñ@s para ganar/fortalecer su confianza, los abusadores pertenecen en un altísimo porcentaje al entorno familiar directo. Eligen víctimas del otro sexo y casi el 50% comete su primer abuso antes de los 16 años.

El abuso supone sometimiento psicológico y emocional propio de una personalidad patológica. Suelen tener problemas de socialización, son agresivos, retraídos, insensibles ante el dolor ajeno, carecen de valores sociales. No sienten culpa y la mayoría se niega al tratamiento. Dobleган al niñ@ con amenazas, premian, privilegian a sus víctimas en un intercambio de favores, compensan sexo con afecto o regalos. La mayoría de l@s abusad@s son menores de 13 años, sólo un 10% usa la violencia y la mayoría no son pedófilos. Un 20% de las violaciones son cometidas por menores de edad asociadas al consumo de alcohol y drogas.

Síntomas para tener en cuenta y detectar posibles casos de abuso.

1- Indicadores físicos, fisuras anales, moretones, infecciones urinarias, dolor al sentarse o caminar, problemas de sueño, de la alimentación, embarazo en adolescentes, aunque no siempre se presentan lesiones físicas. **2- Cambios conductales,** tales como aislamiento y desconfianza, conductas sexuales impropias de la edad, masturbación excesiva, lenguaje sexual, agresión, problemas escolares, delincuencia y uso de drogas en la adolescencia. **3- Cambios emocionales,** ansiedad, terror nocturno, depresión, culpa, miedos, conflictos relacionales.

Como actuar frente a un posible caso de abuso.

Generar confianza en la víctima, escucharla atentamente para que explique su situación, creerle, l@s niñ@s casi nunca mienten en casos de abusos, salvo para proteger al victimari@. Asegurarles que el hecho no se repetirá y que no se cumplirán las amenazas. Expresar afecto. Animarl@ a hablar que exprese claramente sus sentimientos. Comunicar el abuso a la familia y denunciarlo a los servicios de protección de la niñez. En caso de un *abuso intrafamiliar*, informar a un miembro de la familia distinto del agresor, *seguir el caso, para evitar el silencio. Nunca culpar al niñ@ ni negar que el abuso ocurrió*, angustiarse, ni sobreproteger. *Las familias no denuncian, para evitar la estigmatización del/la niñ@, conflictos intrafamiliares, para mantener la imagen familiar, cuando el agresor es externo a la familia, tampoco denuncia porque no se cree en la justicia, porque no se van a reparar los daños, porque temen represalias.*

El maltrato infantil visto como abuso sexual y como víctima o espectador de violencia intrafamiliar provoca profundas psicopatologías y trastornos depresivos en la adolescencia y la juventud. El maltrato conduce a depresión y a conductas suicidas, ideas de muerte e intentos de suicidio. Se han registrado anomalías cerebrales en l@s niñ@s abusad@s. El impacto generado por los hechos de violencia tiene: 1- efectos psicológicos, estrés, problemas en el aprendizaje y en los esquemas cognitivos, identificación con el agresor- repitiéndose los círculos perversos de violencia transmitidos generacionalmente- condicionamientos psicológicos, 2- efectos sociales, antivalores, conductas machistas y feministas, psicopatías como: depresión, sublimación de la agresividad, conductas violentas contra sí y otras personas, perpetuando la violencia intrafamiliar y social, conductas terroristas, corrupción, violación de los derechos humanos.

Sólo una pequeña proporción del maltrato físico es denunciado, en los casos de muerte por maltrato en menores de 5 años, las agresiones corresponden en 39% a madres, 28% a padres, un 20% a otro familiar cercano, un 13% a padrastros/madrastras. En el 84% de los casos se trata de muerte por golpes con objetos, un 4% con armas de fuego y un 19% por quemaduras o uso de objetos punzantes.

El abuso sexual infantil conduce en la adolescencia al consumo de drogas, alcohol, esquizofrenia, trastornos afectivos y de personalidad. Sus efectos en la adultez son, severa ansiedad, pánico, depresión, disfunciones sexuales, enfermedades psicosomáticas, falta de concentración, insomnio, sentimientos de culpa, de humillación, ira, bulimia y anorexia. *Las estadísticas en EE.UU. indican que, el 80% de l@s delincuentes juveniles fueron niñ@s maltratad@s y/o abusad@s.* Es importante enseñar a l@s niñ@s a identificar las diversas formas del abuso y a diferenciarlo del afecto y cuidarse. *La información es un derecho del/la niñ@ para romper la red de silencio. Los traumas del abuso sexual duran hasta décadas, depende del tipo y gravedad de la agresión, su duración, el tipo de relación con el/la agresor@, la conducta de la gente que rodea al/la niñ@ y del apoyo que reciba para su recuperación.*

Prevención del abuso infantil. *El 95% de las prostitutas sufrieron abusos sexuales en su niñez.* L@s niñ@s deben prevenir estas situaciones y saber como pedir ayuda. Deben ser aleccionad@s respecto del abuso sexual de personas conocidas y cuidarse de los desconocidos.

Es difícil reducir este flagelo porque *la prostitución infantil no figura en la agenda pública, la sociedad niega su existencia, de vez en cuando “salta” alguna*

situación, pero luego se silencia e invisibiliza porque satisface necesidades masculinas, es una forma aberrante de ejercicio del poder físico, social y económico.

Las mujeres reproducimos un orden social, sexual y generacional brindando soporte al poder masculino, introduciendo “carne joven”, nuevas pupilas en el “métier”, los niños varones son introducidos en el circuito prostibulario por otros varones mayores.

En la “prostitución en la calle” las relaciones son de explotación, dominación y dependencia ejercidas por un varón mayor sobre niñas y niños, aunque existen algunos casos de proxenitismo entre una mujer adulta y un niño. Est@s niñ@s están particularmente amenazad@s, la explotación tomada como “trabajo” infantil reduce el acceso de est@s niñ@s a los beneficios de la educación.

Treinta millones de niñ@s son explotad@s, 250 millones de niñ@s de entre 5 y 14 años trabajan, y 50/60 millones de ell@s en tareas inadmisibles.(UNICEF, 2002).

Según FIDES existen 90 millones de niñ@s en situación de calle, 40 millones en Latinoamérica, 10 en África, 18 en India, el resto en Asia y está surgiendo como “tragedia” en los países de Europa del Este.

La Convención Internacional de los Derechos del Niño (C.I.D.N) prohíbe expresamente “esta forma de trabajo”, lo mismo que la Convención N° 182 de la O.I.T. del año 1999. En diciembre del 2000 la O.N.U. firmó un *Protocolo para la prevención, supresión y castigo internacional al tráfico de personas* y complementa a la Convención en los temas relacionados a la compra/venta de niñ@s, prostitución y pornografía infantil. *Los gobiernos firman tratados, fijan metas, pero no respetan los derechos de l@s niñ@s, la sociedad debe asumir*

este grave problema e ingresarlo en la agenda pública, demandar leyes, sanciones, políticas públicas y programas sociales en favor de la niñez, la adolescencia y la mujer.

Sospecha o detección de abuso plantea interrogantes, como actuar, si será verdad, a quien y donde acudir, qué leyes protegen a las víctimas, si vale la pena denunciar, temor a intervenir y perjudicar más a la víctima, como meterse en asuntos familiares ajenos. *Las notificaciones* suelen ser escritas, pero pueden ser telefónicas, incluso anónimas. Deben describirse los hechos, los riesgos, las lesiones, las sospechas, datos del/la denunciante. Cuanto más completos sean los datos que se aporten más específica, clara y rápida será la investigación judicial. El maltrato a niñ@s y adolescentes es un problema de toda la sociedad.

Las leyes argentinas establecen la *obligatoriedad de denunciar* para l@s funcionari@s públicos y privados, los casos de violencia familiar en sus distintos tipos de abusos. Revictimización de las víctimas. *Las instituciones* avasallan los derechos de est@s niñ@s. Este tema es muy doloroso y movilizador para l@s profesionales. Mitos y preconceptos hacen que a much@s profesionales les resulte difícil aceptar estos abusos “en buenas familias”, el horror l@s paraliza y reiteran viejas conductas, muchas profesionales son “seducidas” por estos personajes produciendo nefastos abordajes.

Leyes protectoras frente a los casos de maltrato infantojuvenil.

La Ley Nacional 24.417 de 1994 de Protección contra la Violencia Familiar, establece la obligatoriedad de denunciar los casos de violencia dentro de las 72 horas de conocido el hecho. *La justicia* sigue teniendo una mirada rígida y tradicional sobre la familia “occidental y cristiana”, sigue vigente la “Ley de

Patronato” ley 10.903 de 1919, se priorizarse la “preservación” de la familia y así continúa el abuso.

¡- Se mantiene el viejo sistema de tutelaje que toma al niñ@ como objeto desconociendo sus intereses, considerándolos “incapaces”, inferiores, desiguales, por obstáculos personales ideológicos, se reproducen mitos, estereotipos, prejuicios, diferente atención profesional asociada a clase social, obstáculos institucionales el miedo a los cambios, violencia, mitos, sufrimientos; y 2- por el otro se utiliza todo el instrumental legal avalado por la *Convención de los Derechos del Niño*, art 12, hace una escucha atenta y respetuosa al niñ@ con el objetivo de brindarle una protección integral y es considerado sujeto pleno de derecho. La nueva legislación todavía no se incorporó al “imaginario” judicial, los jueces la resisten, no se cumple. Estos sectores dificultan las condenas a los abusadores y explotadores avalando la reproducción de un problema ya difícil de probar porque se hace sin testigos.

Much@s niñ@s víctimas son avasallad@s por las instituciones públicas, son entrevistad@s y revisad@s innumerables veces, intimidad@s por espacios físicos y gran cantidad de personas desconocidas. Se debe evitar la revictimización de l@s niñ@s víctimas de delitos y maltrato. La cámara gessell permitirá lograr una información eficaz, sin presiones de ningún tipo, en especial en los casos de abusos intrafamiliares y pruebas condenatorias. (Clarín, 19/12/2003).

El Fuero Civil recibe las denuncias sobre violencia familiar a través de las Defensorías de Menores, los juzgados civiles y de familia. *Frente a situaciones de riesgo inminente acudir al Fuero Civil.* Para que actúe el *Fuero Penal* por casos de maltrato, se debe hacer la denuncia en comisarías, en juzgados de menores y

en Fiscalías. La investigación debe corroborar o descartar la denuncia, si ésta se comprueba pasa al Tribunal Oral. Los resultados de estos juicios no pueden ser apelados. El acusado puede ser encarcelado con prisión preventiva.

El Código Penal sólo toma nota de algunas formas de victimización de niñ@s: **1- abusos sexuales** abuso, violación, corrupción, prostitución y pornografía infantiles, exhibición obscena, sustracción y/o retención de niñ@ con la intención del abuso sexual. **2- agresiones físicas**, **3- a veces negligencia** como abandono de persona.

Muchas situaciones no están tipificadas, dependen de la interpretación y compromiso del juez en estos temas. Frente a una denuncia el juez puede ordenar la exclusión del hogar del abusador y prohibirle acceder a los lugares cotidianos de la víctima, decretar provisionalmente alimentos, tenencia y derecho a comunicación con l@s hij@s. Los casos de abuso sexual están tipificados como delitos contra la integridad sexual en el Código Penal Argentino., por la reforma de 1999. Los artículos que tratan estos delitos en perjuicio de niñ@s y adolescentes son: el 119, el 120, el 125 y 125 bis, el 127 bis, el 128, el 129 y el 130. Estos delitos son agravados en relación al vínculo víctima/abusador.

Los abusos sexuales: **1- Son privados** cuando sólo pueden ser denunciados por la víctima o sus representantes legales, corresponden a los art. 119, 120 y 130 y la víctima sufre lesiones y/o la muerte; **2- son públicos** aquellos que pueden ser denunciados por cualquier persona que tenga conocimiento y/o sospechas del delito y que sólo la justicia debe probar. *L@s profesionales de la salud* son relevad@s del secreto profesional en estos casos. *L@s maestr@s* deben comunicar sus sospechas a sus superiores quienes tomarán la decisión a seguir. En este ámbito se repite el patrón de conducta institucional tradicional, el

ocultamiento, suele ser grande el compromiso individual del/la docente y escaso el de la escuela.

Despertar de la conciencia internacional sobre el tráfico de personas, en especial niñ@s y adolescentes para la explotación sexual comercial.

En los últimos tiempos surgió una real preocupación en diversas instituciones nacionales y mundiales por el aumento de la trata internacional y el turismo sexual. Prueba de ello, son los datos que siguen: **1-** El tráfico de niñ@ el tráfico mundial de personas es el tercer negocio rentable del mundo luego de las armas y las drogas. Se calcula que en Asia 1.200.000 niñ@s son traficad@s anualmente, y convertid@s en trabajador@s sexuales, son niñ@s menores de 18 años, incluso menores de 10 años. *En África* 200.000 niñ@s por año, el 90% son niñas. *En Latinoamérica los paraísos tradicionales del turismo sexual fueron México, República Dominicana y Brasil, lamentablemente el resto de los países están entrando en ese terreno.* *En Brasil*, la explotación sexual infantil involucra redes de religiosos, diputados, al poder económico y al político. Niñas vírgenes menores de 14 años son compradas, usadas y vendidas como mercancías. La justicia es muy lenta, como en la mayoría de los casos de violaciones y abusos a menores. *En Perú* 800 niñ@s fueron traficad@s para diversas tareas en especial para explotación sexual por el aumento de la demanda del turismo sexual infantil en los últimos 4 años. *En México* la Corte Suprema y UNICEF firmaron un acuerdo para concientizar al sistema judicial sobre los derechos de l@s niñ@s para reducir la violencia familiar y la explotación sexual infantil. La Oficina Internacional Católica de la Infancia por el proyecto VOCES en *Latinoamérica* busca presionar políticamente y sensibilizar respecto de la violencia sexual. Propone mejorar los

ingresos familiares para evitar la venta de niñ@s. *En El Salvador*. Miles de niñas a partir de los 9 años hacen trabajo doméstico, el 60% de las encuestadas para el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil auspiciado por la O.I.T. explicitó el maltrato físico, psíquico y el acoso sexual, el trabajo doméstico está excluido de los derechos laborales. (Human Rights Watch, 2004). Según U.N.I.C.E.F. la más grave deuda latinoamericana, es la deuda social con su niñez y la necesidad de invertir en ella para establecer un modelo de desarrollo sustentable, superando la discriminación y la marginalidad en especial de la niñez indígena. *En Asia* las niñas son consideradas un estorbo, en *Nepal*, son vendidas, en *Camboya* el 50% de los niñ@s son prostituid@s, el 45 % son secuestrad@s y vendid@s, el 40% son vendid@s por la propia familia, un 20% de ell@s son seropositivos (HIV).

Hoy se demandan niñ@s de 6/7 años porque todavía no están contaminad@s por el sida, además existe un mito por el cual el tener sexo con una niña virgen cura las enfermedades de transmisión sexual. La organización BICE, puso en marcha en *Europa Oriental* un proyecto piloto contra el abuso y la explotación sexual para sensibilizar a la población sobre este drama y auspició la creación de organizaciones regionales contra el abuso sexual de niñ@s.

En Argentina, ejercer u obligar a un menor de 18 años a la prostitución es un delito tipificado en el código penal, es abuso contra la integridad sexual.

En la provincia de *Tucumán* la ONG Adoptar habilitó una *Línea 102* para la denuncia de ilícitos, maltrato y abuso en 20 meses recibieron 170.000 llamadas. *El poder judicial* nunca constató ni rescató a l@s niñ@s de los prostíbulos infantiles en los cuales trabajan menores de 14 años, y en los cuales se “fabrican” bebés para la venta.

En el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se recibieron en el último tiempo, un 66% de denuncias sobre violencia familiar, un 20% sobre maltrato, un 11% de delito intrafamiliar sexual, y un 0,8% de prostitución infantil. El 80% de los maltratadores son los padres y /o cuidadores/allegados a l@s niñ@s. En marzo del 2004 la Provincia de Buenos Aires instauró una *Línea 102* con los mismos objetivos.

El abuso sexual infantil deja secuelas de por vida, el niño abusado suele convertirse en abusador en su adultez, repitiendo el comportamiento familiar. Para romper este círculo vicioso es imprescindible la atención psicológica de estas personas para revertir su conducta.

En los *últimos 8 años se triplicaron las denuncias* en la ciudad de Buenos Aires asociadas a la acción de concientización del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Dirección de la Mujer y a las notas en los medios masivos de comunicación, luego de cada publicación se multiplican las denuncias respecto de abusos y explotación sexual infantojuvenil.

Los escasos datos disponibles muestran la punta de un iceberg, se estima que, sólo un 10% de los casos de abusos son denunciados. En este sentido las clases bajas tienen mayor conciencia de denuncia. Una grave consecuencia de este tipo de abusos es que muchas veces termina en el *suicidio de adolescentes*, otro grave problema social en crecimiento. Según la O.M.S, Organización Mundial de la Salud, se producen 1100 suicidios diarios, una muerte por cada 10/20 intentos.

En los primeros seis meses del 2003 en la ciudad de Buenos Aires, el abuso sexual se convirtió en el tema central dentro de las denuncias de violencia familiar. Para prevenir y reducir este flagelo es fundamental la concientización de

la sociedad a través de la difusión del tema como una vulneración de los derechos del niñ@ y del adolescente. También la capacitación de I@s profesionales y operadores de servicios de salud en contacto con esta población vulnerable.

La ardua tarea que nos queda por delante es cultural, cambiar estereotipos, mitos y prejuicios internalizados en la sociedad producto de milenios de cultura patriarcal. En 1996 la Declaración y Agenda del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, tipifica la explotación sexual comercial infantil como una violación a los derechos del/la niñ@. En 1999 la Conferencia Internacional de Lucha contra la Pornografía Infantil, establece la necesidad de la colaboración entre los gobiernos y con Interpol y la penalización de estas acciones en todo el mundo. En 1999 la O.I.T. calificó a la prostitución y la pornografía infantiles como las peores formas del trabajo infantil porque generan daños a su salud, afectan su seguridad y atacan su moral. En 2000 el Protocolo de la Convención relativo a la venta, prostitución infantil y uso de niñ@s en pornografía. Este nuevo instrumento internacional brinda armas para luchar contra este flagelo. Las causas de la prostitución infantojuvenil están asociadas a la pobreza, al subdesarrollo y a la inequitativa distribución de la riqueza, entre países y al interior de éstos. Una de las soluciones para eliminar la explotación consiste en favorecer procesos de desarrollo humano sustentables. Sensibilizar a los consumidores para reducir el mercado. Un elemento importante para lograrlo son los instrumentos jurídicos internacionales de represión el Convenio de La Haya (Holanda) sobre Protección de Niños. Este Protocolo sugiere a los Estados Partes de la ONU: 1- que establezcan la legislación penal, civil o administrativa adecuada para castigar

estos atropellos, para acciones dentro y fuera de sus fronteras, **2-** estos delitos deben ser susceptibles de extradición **3-** deben ser confiscados los bienes, las utilidades el cierre de comercios asociados a la prostitución infantil.

La legislación debe proteger los derechos y el interés superior del /la niñ@ en todo momento, favorecer la reparación del daño, su reintegración social y su recuperación psicofísica. Debe brindar seguridad al/la niñ@, a su familia y a los testigos y a las organizaciones que se dediquen a la prevención de este flagelo. Favorecer la capacitación de l@s agentes judiciales y psicólog@s que trabajen con niñ@ víctimas. Se deberá concientizar y sensibilizar a la sociedad en su conjunto con información, educación, capacitación para su prevención y sobre sus nefastos efectos. Será deseable la construcción de redes internacionales de cooperación entre gobiernos y con ONGs, para optimizar el uso de recursos humanos y materiales compartiendo la información para eliminar esta aberrante práctica. Resulta vital realizar profundas investigaciones sobre el tema para lograr datos fidedignos para la correcta toma de decisiones y conocer en profundidad el problema así como para comparar la efectividad de las medidas utilizadas.

Bibliografía.

Clarín, Suplemento Especial: Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 5/10/1996.

Crecen el abuso sexual y el maltrato de chicos, 26/10/03

Los chicos que sufren abuso sexual son también víctimas del Estado

27/10/03

Explotación sexual infantil en Brasil, 6/11/03 pág 22.

Violación, Gerardo Young, 29/02/04, pág 34

Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Material del seminario: "La Adolescencia: Perspectivas Actuales" Buenos Aires, abril/mayo 2003. Coordinado por la Lic. Eva Giberti.

Ibídem: Boletín N°2, Agosto 2003. Boletín de Infancia y Derechos.

Material del Seminario "Los malos Tratos y los Abusos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes. Una Perspectiva que, sin desdeñar lo que ya se sabe, aporta nuevos criterios." Coordinado por la Lic. Eva Giberti.

Giberti, Eva. Los Malos Tratos y las Violencias contra Niñas y Niños. Actualidad Pedagógica, julio 2002.

Intebi, Irene y Osnajanski, Norma: Maltrato de niños, niñas y adolescentes.

Cuadernos de capacitación. Detección e intervención. 1ª edición 2003, Argentina, ISPCAN- Familias del Nuevo Siglo.

Montoya Padilla, Héctor Adolfo. Trabajo de investigación con estudiantes de la Universidad Antonio Nariño, Colombia, 2002. hmontoyap@yahoo.com

PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, IARSE, Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria, septiembre 2003.

Procuración Nacional de la Nación, Fiscalía General de Política Criminal, Consejo Nacional de la Mujer, Secretaría de Política Criminal y Asuntos penitenciarios, Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia: " La

niñez Prostituida. Estudio sobre explotación sexual comercial infantil en la Argentina”.

Save the Children, Abuso Sexual Infantil, informe elaborado en mayo de 1998.

UNICEF, “Por los chicos”, 2002.

www.accionporlosniños.org.pe/noti6.htm

www.adoptar.org.ar

www.bice.org

[www.meguesogachi@yahoo.com.ar](mailto:meguesogachi@yahoo.com.ar)

www.tareainforma.org.pe/ASPCode/Visor.ASP?Code=381

www.unicef.org/media/media_14870.html

Zarini, Helio Juan. Constitución Argentina. Comentada y concordada. Texto según reforma de 1994. Editorial Astrea, Buenos Aires 1996.

1

1